

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.866/2013

Anuncio de Delegación de Competencias

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 apdo 3.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Delegación de Competencias en el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación respecto del requerimiento y adjudicación a la empresa que presente la oferta económicamente más ventajosa, comprendiendo todas las necesarias para posibilitar el inicio de la ejecución del contrato relativo a la Obra de Instalación y Puesta en marcha de Redes de Baja Tensión para Alimentación Energética de la Feria de Mayo dos mil trece e Instalación de la Caseta Municipal, aprobada mediante Acuerdo Nº 385/13 de la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de abril de 2013, en turno de Urgencias, del tenor literal siguiente:

N.º 385/13.- CONTRATACIÓN.- Moción del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, de Delegación de Facultades Delegables de la Junta de Gobierno Local como Órgano de Contratación, en el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, pa-

ra posibilitar EL Inicio de la Ejecución del Contrato relativo a la Obra de Instalación y Puesta en marcha de Redes de Baja Tensión para la Alimentación Energética de la Feria de Mayo de 2013 e Instalación de la Caseta Municipal.

Examinado el expediente instruido al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo y de conformidad con la Moción arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Delegar en el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación respecto del requerimiento y adjudicación a la empresa que presente la oferta económicamente más ventajosa, comprendiendo todas las necesarias para posibilitar el inicio de la ejecución del contrato relativo a la Obra de Instalación y Puesta en marcha de Redes de Baja Tensión para Alimentación Energética de la Feria de Mayo 2013 e Instalación de la Caseta Municipal.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el art. 13, apdo.3.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 6 de mayo de 2013. Firmado electrónicamente: El Director General de Gestión, Comercio y Vía Pública, Miguel Ángel Moreno Díaz.